

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE (JAÉN)

3788 *Aprobación definitiva del Presupuesto municipal para 2017.*

Edicto

Don Jaime Aguilera Samblas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Génave, Jaén.

Hace saber:

Que aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017 (cuya aprobación inicial fue acordada en Pleno de 10-07-2017 y publicada en el BOP nº 135, de fecha 17 julio 2017), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se hace público el resumen por Capítulos con arreglo al siguiente detalle:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	204.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	289.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	82.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	217.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	39.000,00
	Total Presupuesto	838.000,00

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	145.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	111.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.000,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	142.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	838.000,00

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de régimen local de 18 abril 1986, se publica la Plantilla de Personal para el año 2017, comprensiva de todos los puestos de trabajo, actualmente existentes en este Ayuntamiento clasificados como se expresa a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL del AYUNTAMIENTO DE GÉNAVE
PRESUPUESTO MUNICIPAL ejercicio 2017.
<i>A) Funcionarios de Carrera, 4 plazas</i>
Denominación del puesto, Nº plazas, Grupo, Escala, Subescala, Categoría, Observac.
SECRETARIO-INTERVENTOR, 1, Titulados Superiores, Habilitación de carácter Nacional, GRUPO A-1 o A-2, Secretario/a Interventor/a. (VACANTE)
ADMINISTRATIVO DE ADMON. GENERAL, 1, Titulo Bachiller o similar, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C1 (VACANTE)
AUXILIAR ADMVO. DE ADMON. GENERAL, 1, Titulo Graduado Escolar o similar, Escala Administración General, Subescala Auxiliar , Grupo C2 (VACANTE)
VIGILANTE MUNICIPAL, 1, Certificado de Escolaridad, GRUPO E, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales (CUBIERTA)
<i>B) Personal Laboral Fijo 1 plaza</i>
Denominación del puesto, Nº plazas Observaciones
OPERARIO DE OFICIOS MÚLTIPLES, 1 plaza (VACANTE)
Resumen
Total Funcionarios Carrera: 4
Total Personal Laboral Fijo: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General, y según dispone el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 marzo, se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOP, y conforme a la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Génave, a 08 de Agosto de 2017.- El Alcalde-Presidente, JAIME AGUILERA SAMBLAS .